

1. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
GESTIÓN DE PERSONAS

DECRETO N° 2909 /

CONCÓN,

31 DIC 2021

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUIENTE:

VISTOS

1. Las facultades otorgadas por la Ley N°18.865 Orgánica de Municipalidades.
2. Las facultades otorgadas por la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1. La sentencia de proclamación del tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de junio de 2021.
2. Correo electrónico de fecha 23 de noviembre de 2021 en donde la Asociación de Municipalidades Turísticas de Chile invita al Sr. Alcalde de la Comuna de Concón, a la última sesión de Directorio.
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 592 de fecha 30/12/2021 otorgado por la Jefa(S) de Contabilidad y Presupuesto.

DECRETO

1. PÁGUESE, por concepto de viatico, el siguiente cometido funcionario como a continuación se indica a:

NOMBRE: HECTOR HERNANDEZ BONILLA GRADO: 13

CAL. JURIDICA: CONTRATA

RUT: [REDACTED]

FECHA: 14 DE DICIEMBRE 2021

COMETIDO: Traslado del Sr. Alcalde y comitiva a Santiago.

VIATICO: NACIONAL 40% \$ 20.962

MONTO TOTAL A CANCELAR POR CONCEPTO DE VIATICO NACIONAL \$20.962

LUGAR: SANTIAGO

MÓVILIZACIÓN: MUNICIPAL

Luego de participar en las actividades antes señaladas, se debe ingresar informe del cometido a la Dirección de Control Interno.

2. IMPÚTESE, el gasto que irroga este decreto a la cuenta 215-21-02-004-006-000 denominada "Comisiones de Servicio en el País".



MARIA LILIAN ESPINOZA GODOY
SECRETARÍA MUNICIPAL



MIGUEL TOLEDO ALEGRIA
ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FRV/MLEG/MG/mgg

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- GESTIÓN DE PERSONA
- DAF
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Reservado